



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 998

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veintiséis (26) de Septiembre

de dos mil veintidós (2022).

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA Centro Zonal Cartago

Demandado: ALCIVIADES SANCHEZ CUENU

NNA: M.M.C.G.

Radificación: 76-147-31-84-001-2022-126-00

Una vez realizada por secretaria la consulta en la página de ADRES para la verificación del señor ALCIVIADES SANCHEZ CUENU identificado con cédula de ciudadanía No.1.114.886.379, se puede establecer que se encuentra vinculado a la entidad NUEVA EPS S.A., por tal motivo se ordenará, por secretaria se libre oficio a dicha entidad para que se sirvan en el término de 05 días informar al correo electrónico de este despacho j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número telefónico, la dirección física y electrónica del señor SANCHEZ CUENU, y del empleador en caso de tenerlo.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) OFICIAR A NUEVA EPS para que en el término de cinco (5) días informen al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de teléfono, dirección física y electrónica del señor ALCIVIADES SANCHEZ CUENU identificado con cédula de ciudadanía No.1.114.886.379, y del empleador en caso de tenerlo.

CÚMPLASE:

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1523d95b65cb5a4ef37d7b94b668774848c73e8f490add0e9a863dfa38a1d4**

Documento generado en 26/09/2022 05:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>